



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Monteria

Estado No. 173 De Jueves, 7 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001400300320210082001	Apelación Auto	Carmen Daicy Sarmiento Negrete	Eduardo Ezequiel Martinez Ayala, Sol Maria Galarcio Morales	06/12/2023	Auto Decide Apelacion O Recursos - Auto Decide: Primero: Inadmitir El Recurso De Apelación Interpuesto Contra El Auto Del 18 De Mayo Del 2022 Proferido Por El Juzgado Tercero Civil Municipal De Montería Córdoba, Conforme Los Motivos Expuestos En Precedencia. Segundo: Ordenar La Devolución De Las Diligencias Al Juzgado Tercero Civil Municipal De Montería.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 7 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RICARDO JOSE DOVAL ANICHIARICO

Secretaría

Código de Verificación

0bb4f246-6379-42b0-9b5a-1006de831ed0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Monteria

Estado No. 173 De Jueves, 7 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001400300220190034801	Apelación Sentencia	Fernando Eugenio Castell Lacharme	Fernando Leon Taboada Vera, Todas Las Personas Que Crean Tener Derechos Sobre El Inmueble Para Que Concurran Al Proceso	06/12/2023	Auto Decide Apelacion O Recursos - Auto Decide Primero: Inadmitir El Recurso De Apelación Interpuesto Contra La Sentencia Del 03 De Octubre De 2023, Proferida Por El Juzgado Segundo Civil Municipal De Montería Córdoba, Conforme Los Motivos Expuestos En Precedencia. Segundo: Ordenar La Devolución De Las Diligencias Al Juzgado Segundo Civil Municipal De Montería.
23001310300219660003100	Otros Asuntos	Roberto Antonio Grandett Y Otros	Maria Eugenia Grandett Agamez	06/12/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 7 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RICARDO JOSE DOVAL ANICHIARICO

Secretaría

Código de Verificación

0bb4f246-6379-42b0-9b5a-1006de831ed0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Monteria

Estado No. 173 De Jueves, 7 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310300220230025700	Procesos De Insolvencia	Servicios Financieros S.A Serfinans Compañía De Financiamiento Y Otros	Cristian Eduardo Trujillo Posada	06/12/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca
23001310300220230025000	Procesos Ejecutivos	Caribemar De La Costa	Clinica La Esperanza De Monteria Sas	05/12/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca
23001310300220230025500	Procesos Ejecutivos	Francisco Javier Cardona	Karem Lorena Gonzalez Perez	06/12/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares
23001310300220230025500	Procesos Ejecutivos	Francisco Javier Cardona	Karem Lorena Gonzalez Perez	06/12/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago
23001310300220230006800	Procesos Verbales	Cristobal Sanchez Martinez Y Otros	Compañía Mundial De Seguros S.A.	06/12/2023	Auto Concede
23001310300220230025200	Procesos Verbales	Banco Bancolombia Sa	Amparo Beatriz Valest Regino	06/12/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 7 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RICARDO JOSE DOVAL ANICHIARICO

Secretaría

Código de Verificación

0bb4f246-6379-42b0-9b5a-1006de831ed0